

Luisa Pascual Fernández
Universitat Autònoma de Barcelona

LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN LOS EJEMPLOS DE LA 2ª ED. DEL *DICCIONARIO DE AUTORIDADES**

Abstract

Through an analysis of citations in the specialist entries of the second edition of the *Diccionario de autoridades* (1770) I demonstrate the influence of scientific and technical texts in this academic dictionary. The study shows three aspects in which their influence is perceived. First, scientific and technical texts are the origin of a large number of lexical definitions. This reflects the lexicographical technique applied by academics. Second, by citing specialized texts some entries are shown to be specialized although they are not explicitly marked as such. Third, some of the texts cited were published just two years before the printing of this dictionary, showing the immediacy of their impact.

1. Introducción

Como es bien sabido, el propósito principal de la fundación de la Real Academia Española fue elaborar un gran diccionario monolingüe de la lengua castellana al estilo de los creados en lengua italiana por la Accademia della Crusca y en lengua francesa por la Académie française, objetivo culminado en tan solo 26 años con la publicación del *Diccionario de la lengua castellana* en seis tomos, conocido como *Diccionario de autoridades* por una de sus principales características: la inclusión de citas de autores de prestigio en las que se aprecia mediante ejemplos citados el contexto de empleo de los vocablos. Lázaro Carreter en la *Crónica del Diccionario de Autoridades* (1972) detalla con exhaustividad las vicisitudes surgidas hasta la conclusión de la obra. En su elaboración, los académicos fueron anotando numerosas correcciones, además de ver la necesidad de ampliar el *Diccionario* con nuevas voces y acepciones que se recogerían en un suplemento; sin embargo el volumen de correcciones y ampliaciones fue tal, que originó el cambio del proyecto del suplemento por una segunda edición corregida y ampliada de la obra (Lázaro Carreter, 1972: 91, 97 y 99-

* Este estudio se enmarca en el proyecto *Diccionario histórico del español moderno de la ciencia y de la técnica*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (FFI2010-15240 y FFI2013-41711-P), desarrollado por el grupo Neolcyt, grupo reconocido por la Generalitat de Catalunya (2014SGR-00172) y que forma parte de la Red Temática “Lengua y ciència”.

101). Lamentablemente, tan solo se publicó el primer tomo con las letras *a* y *b* de este plan en 1770, y por ello la edición apenas contaba hasta ahora con estudios, salvo los ya clásicos de Garrido Moraga (1987 y 1992), que tratan las incorporaciones y supresiones efectuadas en la reimpresión del *Diccionario*. No obstante, la calidad de la inconclusa segunda edición supera en todos los aspectos a la primera, como he tenido ocasión de comprobar en la tesis doctoral dedicada a este volumen *Diccionario de autoridades (2ª ed.): técnica lexicográfica y lengua de la ciencia* (Pascual Fernández, 2013).

El léxico de la ciencia y de la técnica adquiere una relevancia excepcional en la segunda edición del *Diccionario de autoridades*. En efecto, he verificado que el *Tomo A - B* lo forman exactamente un total de 15.038 entradas y subentradas, de las cuales 1.540 son voces científicas y técnicas (el 10,24% de la nomenclatura). Estas cifras dan una idea de la importancia que concede la Academia al léxico no común¹. Por ello, siguiendo la temática del VI CIHLIE, la presente investigación se centra en averiguar la influencia que ejercen los textos científicos y técnicos en el léxico de especialidad contenido en el *Diccionario de autoridades (2ª ed.)* a través de los ejemplos, para lo cual se localizan y observan todos los ejemplos presentes en el léxico de especialidad, y de esta manera se obtiene información sobre las conexiones establecidas por el diálogo científico entre distintos géneros textuales.

2. Los ejemplos en el léxico específico de la 2ª ed. de *Autoridades*

Antes de efectuar el análisis del léxico científico y técnico y los ejemplos que presentan en la segunda edición del *Diccionario* conviene aclarar que en la identificación de los 1.540 términos he tenido en cuenta los distinguidos con marcas diatécnicas, abreviadas o no, y aquellos no marcados cuyo carácter específico se deduce de las propias definiciones. En el corpus obtenido, se distingue la presencia de dos tipos de ejemplos: los ejemplos inventados (creados ad hoc por los lexicógrafos) y los ejemplos citados (las autoridades o citas de autor).

2.1. Léxico específico con ejemplos inventados

El análisis de la microestructura del *Diccionario* revela una cifra reducida de términos específicos con ejemplos inventados, dado que la obra cuenta mayoritariamente con los

¹ En Pascual Fernández (2013: 241-509) se ofrece información detallada sobre el alcance del léxico de la ciencia y de la técnica en la 2ª ed. del *Diccionario de autoridades*.

ejemplos citados de las autoridades. Así es, entre las voces científicas y técnicas se localizan 59 casos (el 3,8% del corpus) con presencia de ejemplos inventados, cifra que, sin embargo, resulta valiosa para conocer la técnica lexicográfica aplicada en la obra. Se trata de los siguientes: *aballestar*, *abintestato*, *abintestato*², *abocar*, *absoluto*, *en abstracto* (s.v. *abstracto*), *acampar*, *acento*, *aconsonantar*, *acriminar la causa* (s.v. *acriminar*), *oración primera de activa*, *oración segunda de activa* (ambas s.v. *activo*), *acuerdo de asesor* (s.v. *acuerdo*), *acusatorio*, *adjetivo*, *aduana*, *aduana*³, *adversativo*, *agnaticio*, *agraciar*, *alas*, *albergue*, *alcanzar*, *alférez del rey...* (s.v. *alferez*), *algún*, *alguno*, *alhandal*, *regla de aligación*, *alimaña*, *género ambiguo* (s.v. *ambiguo*), *amelgado*, *ángel*, *antífrasis*, *antonomasia*, *apartamiento*, *aparte*, *apelativo*, *aportellado*, *aposición*, *argumento*, *armada*, *arriba*, *artículo*, *asesorado*, *así*, *asiento*, *asonantar*, *atributo*⁴, *baldo*, *caer o estar en banda* (s.v. *banda*), *a barbata* (s.v. *á barbata*)⁵, *bastimentos*, *benedícite*, *beneficial*, *bezoárdico*, *bordo*, *bramador* y *bravío*.

En pura lógica, cabría esperar que la presencia de ejemplos inventados en los términos anteriores se debiera a la carencia de citas de autor, y así se registra en la mayoría de ellos, concretamente en 33 casos, según se aprecia a continuación en el término *atributo*⁶:

ATRIBUTO. Entre escultores y pintores es el símbolo ó señal que denota el carácter y oficio de las figuras: v. g. la palma, *atributo* de la victoria, el caduceo, de Mercurio &c. *Insigne, quo figura quaevis dignoscitur.*

Sin embargo, los 26 términos restantes cuentan con la presencia dual de ejemplos inventados y citas de autor, por lo cual se comprueba que unos y otros no son excluyentes. Véase a tal efecto el término *en abstracto* con ambos tipos de ejemplos:

EN ABSTRACTO. mod. adv. (Filosof.) Segun la idea del modo, atributo, ó propiedad,

² El término *abintestato* figura dos veces debido a que la edición estudiada contiene bajo esa voz dos definiciones específicas distintas del ámbito forense (entiéndase que esta área alude al ámbito de la jurisprudencia, no reconocido por la Academia hasta la 2.^a ed. del *DRAE* (1783): la entrada propiamente dicha y una de las subentradas del mismo vocablo.

³ Asimismo, el término *aduana* tiene dos definiciones específicas distintas: una perteneciente al ámbito jurídico-comercial y la otra relativa al área de la construcción.

⁴ Como sucede en casos anteriores, la palabra *atributo* posee dos definiciones específicas: la entrada corresponde al ámbito de la teología; y la subentrada alude al ámbito de escultores y pintores.

⁵ El lema no se localiza como tal —con o sin preposición— en el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, se ha de hacer una búsqueda aproximada, ya que se ubica entre los lemas *barbero* y *barbiblanco*.

⁶ Para mayor exactitud en la reproducción de los artículos, mantengo el sistema ortográfico presente en el *Diccionario*.

abstrayendo la mente del sugeto en que se halla, v. g. en lo *blanco*, concibiendo la blancura como separada de la persona ó cosa en que subsiste. *In abstracto*. COMEND. sobr. las 300. copl. 6. de las añadidas. Allá dice justos en concreto, acá dice justicia *en abstracto*.

2.2. Léxico específico con ejemplos citados

La presencia de ejemplos citados en los términos de la ciencia y de la técnica es una de las características más destacadas de este tipo de léxico. Así es, entre los 1.540 términos científicos y técnicos registrados en las letras *a* y *b* de la 2ª ed. del *Diccionario*, se observa que 980 (el 64% del corpus) cuentan con autoridades o ejemplos citados, por lo tanto la intertextualidad ya está explícita en esas citas. Precisamente interesa analizar las características de esta clase de ejemplos a fin de discernir la influencia que ejercen los textos específicos en los términos de la ciencia y de la técnica del *Diccionario*.

Al examinar la tipología de textos de las autoridades se establece la siguiente clasificación: términos específicos con ejemplos citados procedentes de textos de la misma área de especialidad; y términos específicos con citas de autor de textos de distinta área de especialidad.

2.2.1. Léxico específico con autoridades de la misma área de especialidad

El grupo más representativo de voces de la ciencia y de la técnica avaladas por ejemplos citados está formado por 512 casos (el 52% del colectivo), los términos cuyas citas de autor proceden de textos del mismo ámbito específico. La subentrada *abarcar* ofrece una buena ilustración de este fenómeno, pues se trata de una voz específica con marca diatécnica abreviada que corrobora su pertenencia a esa área de especialidad mediante tres citas de autor procedentes de textos del mismo ámbito específico, según se aprecia a continuación:

ABARCAR. (Monter.) Rodear ó dar un cerco alrededor del pedazo de monte, de la querencia, matas, ú otro parage donde está la res, ya sea para asegurarse de que no ha salido, ó para otros fines. MAT. Orig. y dign. de la caza, cap. 21. fol. 35. b. El perro alzó el hocico y tomó la traviesa.... y *abarcó* la tierra, dando un cerco grande para cogerle dentro. ESPIN. Art. Ballest. lib. 2. cap. 26. Hásele de soltar (al sabueso) en el rastro, puesto que haya concierto, y no habiendole, *abarcano* la querencia con el viento. El mismo en el cap. 27. Y asimismo las *abarque* (las matas) porque se le podrá quedar (el javali) que lo suele hacer muchas

veces.

Asimismo, el término *acrimonia* resulta interesante por resaltar su especificidad con una marca diatécnica explicativa (que entrecomillo) y reafirmar ese carácter con un ejemplo citado extraído de la *Anatomía completa del hombre*, obra del médico Martín Martínez, publicada en 1728, según se aprecia a continuación:

ACRIMONIA. s. f. La calidad de acre, ó mordaz de algunas cosas. "Usan de esta voz mas comunmente los médicos" hablando de los humores. *Acrimonia, acritudo*. MART. Anat. pág. 108. Deducen los médicos las causas de muchas enfermedades de la mucha copia, y *acrimonia* de la cólera.

Finalmente, cabe subrayar el colectivo de términos específicos carentes de marcas diatécnicas, cuya especificidad se percibe a través de la propia definición. Este es el caso de la voz *almorranas*, reproducida seguidamente:

ALMORRANAS. s. f. plur. Enfermedad que procede de la hinchazon, ó evacuacion de sangre de las venas hemorroidales. *Hemorrois, condyloma*. FRAG. Cirug. lib. 2. cap. 3. fol. 106. Los que padecen este mal, tienen juntamente *almorranas* que les fatigan mucho.

Según se evidencia, los ejemplos citados juegan un papel importante en este último grupo de términos, dado que corroboran el carácter específico previamente inferido de la definición.

2.2.2. *Léxico específico con autoridades de distinta área de especialidad*

Hasta ahora se han comentado las características del léxico científico y técnico con ejemplos citados de textos del mismo ámbito específico, pero la edición analizada contiene 468 voces de especialidad con autoridades o ejemplos citados procedentes de textos de diferente ámbito específico. Así es, pese al encarecimiento de que se tomen citas de autores profesores en las ciencias correspondientes o profesionales de las distintas artes que figura

en la pág. 19 de las *Reglas* (1757: 19)⁷, los académicos acaban insertando ejemplos citados de diversos ámbitos ajenos a las definiciones, si carecen de textos propios en la materia. Véase como muestra el término *aclamar*, cuya especialidad se identifica con la presencia de una abreviatura diatécnica:

ACLAMAR. (Cetrer.) Llamar á las aves. *Aves sibilo clamare, ut ad manum aucupis revertantur*. LUQUE, Desengaño contr. el juego, lib. 2. cap. 9. pág. 132. b. Aora vereis como las acarician con mimos alhagüeños, qual suele el cazador diestro de volateria *aclamar* sus páxaros, si andan remontados.

Otra voz con ejemplo citado procedente de un campo específico de distinto ámbito es el término *aliquota* ofrecido a continuación. En este caso la especificidad se destaca con la presencia de una marca diatécnica explicativa (que destaco entre comillas). Véase seguidamente:

ALIUOTA. adj. fem. "En la Aritmética, y Geometría", se aplica á la parte que mide cabalmente á su todo, como quatro, que repetido tres veces, compone el número doce. *Pars aliquota*. VENEG. Agon. part. 6. cap. 13. Aunque por razon de las partes, que dicen *aliquotas*, de que se compone, sea tan diminuto.

El tercer caso elegido lo representa un término específico no marcado diatécnicamente, cuyo carácter de léxico no común se manifiesta a través de la propia definición, y está avalado por un texto específico de distinto ámbito. Se trata del término *ahogamiento de la madre*, del área de la medicina, aunque refrendado mediante cita extraída del tratado de *Agricultura general*, de Alonso de Herrera, de dilatada influencia desde su publicación (1513) hasta el siglo XX. Véase a continuación:

AHOGAMIENTO DE LA MADRE. Enfermedad histórica que padecen las mugeres, y comunmente se llama mal de madre. *Hysterica suffocatio*. HERR. Agric. lib. 3. cap. 34. fol. 93. El alpechin de las aceytunas blancas es bueno, poniéndolo en lana á las mugeres por baxo, para

⁷ La observación se repite en las *Reglas* de 1764 y 1770³, estas últimas con nota manuscrita e interrogante "1760?" (Pascual Fernández, 2013: 245-257).

el ahogamiento de la madre.

No obstante los casos vistos, entre el léxico específico autorizado con textos de ámbitos ajenos se localizan además como avales dos tipos de autoridades recurrentes: las autoridades literarias y las autoridades léxicas.

2.2.2.1. Léxico específico con autoridades literarias

El léxico específico avalado con autoridades literarias es el colectivo más relevante de los dos grupos, está representado por 182 voces científicas y técnicas. Este aspecto, si bien circunscrito a las voces de la medicina presentes en la primera edición de *Autoridades*, lo estudió en su momento Gutiérrez Rodilla (1994-1995: 153-159). La autora demostró cómo Quevedo y Fray Luis de Granada son los autores no especializados en la materia que confirman mayor número de términos médicos. Según cabía esperar, también se encuentran los mencionados autores legitimando el uso de diversas voces de la medicina en la reimpresión del *Diccionario*, como se aprecia a continuación en el término *accidente*, cuya especificidad se marca con una abreviatura diatécnica:

ACCIDENTE. (Medic.) La indisposicion ó enfermedad que sobreviene repentinamente. Por lo comun se llama así el acometimiento de apoplexia, epilepsia, paralisis &c. que priva del sentido y movimiento, ó de una de las dos cosas. *Subitus, repentinus morbus*. FR. L. DE GRAN. Vid. de Fr. Bart. de los Márt. cap. II. Imaginó el hermano que habia tenido algun *accidente* el Arzobispo, causado de aquella novedad.

El vocablo *alcohol* es el siguiente término específico reproducido. Como en la ilustración precedente, está marcado con abreviatura diatécnica y autorizado mediante una cita literaria, a falta de contar con el texto idóneo que refrende la definición. Véase seguidamente:

ALCOHOL. (Chímic.) El espíritu sumamente rectificado del licor que se saca de esta piedra, ó el polvo sutilísimo que se hace de ella. *Spiritus stibii*. CALIXT. Y MELIB. fol. 150. Ande, pues, mi espejo, y *alcohol* que tengo dañados estos ojos.

A título de curiosidad, cabe destacar que los autores literarios con mayor presencia en las citas de términos científicos y técnicos son Cervantes y Lope de Vega. Así es, Cervantes es el autor más citado, concretamente en 39 voces de especialidad (17 de ellas ilustradas con fragmentos del *Quijote*); por su parte, Lope de Vega se localiza en 28 citas. Véanse a continuación dos términos autorizados por los literatos mencionados:

CONTARLE LOS BOTONES Á UNO. Fras. de la esgrima con que se pondera la destreza de alguno en dar las estocadas donde quiere. *Dextere digladiari, ensis cuspidе globulos attingere*. CERV. Quix. tom. 2. cap. 19. Finalmente el licenciado le *contó* á estocadas todos *los botones* de una media sotanilla que traía vestida.

ALCANCÍA. Máquina, ó artificio de fuego de que se usaba en la guerra, y era una olla llena de alquitran, y de otros materiales encendidos para tirar, y arrojar á los enemigos. Llamóse *alcancía* por ser semejante en su figura á las de barro. *Globus incendiarius*. CERV. Quix. tom. 2. cap. 53. Aquí de los nuestros, que por esta parte cargan los enemigos... vengan *alcancías*, pez, y resina en calderas de aceyte ardiendo. LOP. Jerusal. lib. 10. fol. 400.

Vuela el fuego voraz en alcancías.

Según puede comprobarse, el primer término específico está distinguido con una marca diatécnica explicativa indicadora de su ámbito de uso: "Fras. de la esgrima". El término *alcancía*, carente de marca diatécnica, aparece avalado con ejemplos de los dos autores literarios más citados.

2.2.2.2. Léxico específico con autoridades léxicas

En la 2ª edición del *Diccionario de autoridades*, publicada en 1770, se identifican 38 términos científicos y técnicos avalados mediante autoridades léxicas, en los cuales a veces aparecen varios autores. Se trata de voces en las que figuran como referencia de autoridad algunos índices, vocabularios y diccionarios admitidos por la Academia para cumplir este fin. La lista de las obras lexicográficas aceptadas en el *Diccionario* se recoge en la página IX del «Prólogo» de la edición estudiada:

No se usa para autorizar las voces, de los Índices, Diccionarios ó Vocabularios, á

excepcion de los que tiene admitidos la Academia, y son el de *Nebrixa*, con exclusion del añadido por sus continuadores, el de *Covarrubias*, el del *Padre Pedro de Alcalá*, el de *Alonso de Palencia* y el de *Rodrigo Santaella*, pues los otros solo han servido y deben servir de acordar las voces que se han olvidado.

Respecto a la manifestación de estas obras en el corpus de voces científicas y técnicas, se comprueba que el autor más citado es Covarrubias, que aparece autorizando 27 términos no comunes, según se aprecia en la voz específica *ablativo*, clasificada como léxico de especialidad mediante abreviatura diatécnica y refrendada por la cita del autor mencionado. Véase a continuación:

ABLATIVO. s. m. (Gram. Lat.) El sexto caso de la declinacion del nombre. *Ablativus, sextus casus*. COVARR. en la pal. caso. Casos cerca de los Gramáticos son aquellos por los quales se varía la terminacion del nombre, y el modo de significar, como nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo, *ablativo*.

En segundo lugar se registran 11 términos en los cuales está anotado Nebrija como autoridad lexicográfica. Véase el término *alizace*, con la peculiaridad de estar doblemente autorizado por Nebrija y Covarrubias:

ALIZACE. s. m. antiq. La zanja que se hace para abrir los cimientos de qualquiera edificio. Es voz árabe. *Fossa ad extruenda fundamenta*. NEBRIX. Vocab. y COVARR. Tes.

Tras las referencias mencionadas, siguen 4 términos que señalan la autoridad del P. Alcalá. Es el caso del término *alzar de obra*, presentado a continuación:

ALZAR DE OBRA. Entre obreros y trabajadores es suspender el trabajo. *Ab opere cessare, desistere*. P. ALCAL. Vocab.

3. Los textos de especialidad en el léxico específico de la 2^a ed. de *Autoridades*

La presencia de los textos de especialidad en los términos de la ciencia y de la técnica se produce a través de las autoridades que los acompañan.

Efectivamente, tras el análisis del léxico científico y técnico, la influencia de los textos de especialidad se percibe en 3 aspectos del *Diccionario*: a) en las definiciones lexicográficas; b) en la confirmación del carácter específico de los términos sin marca diatécnica; c) y en la constatación de la actualidad de la segunda edición del *Diccionario de autoridades*.

3.1. Influencia de los textos de especialidad en las definiciones lexicográficas

Uno de los aspectos en que se muestra más claramente la influencia de los textos científicos en el *Diccionario* es a través de las definiciones. En efecto, resulta sumamente interesante analizar los casos en que las definiciones de voces de especialidad proceden de diferentes textos específicos, ya que descubren la técnica lexicográfica empleada a tal efecto en el *Diccionario*.

Entre las 1.540 voces específicas del corpus analizado se localiza un nutrido grupo de casos cuyas definiciones proceden de sus propias autoridades o ejemplos citados. En efecto, según mis estimaciones, la edición contiene 300 términos que reúnen estas características (el 19,5% del corpus, equivalente al 2% de la nomenclatura). La cifra es el resultado de vaciar las voces comprendidas entre *a* y *acordado*, que ocupan 55 de las 552 páginas del *Diccionario*, donde se han identificado 30 casos de estas características⁸, es decir, el 10% del cómputo señalado.

En el examen de las definiciones descritas se distinguen dos grupos: términos cuyas definiciones provienen de autoridades del mismo ámbito específico y términos con definiciones procedentes de autoridades de distinta especialidad. No obstante, para tener una visión más fiable de las características reunidas por la tipología mencionada, se extrae una muestra de 14 términos tomados aleatoriamente de todo el corpus, es decir, pertenecientes a combinaciones variadas de las letras *a* y *b*.

3.1.1. Términos con autoridades del mismo ámbito específico

⁸ Se trata de los términos específicos siguientes: *abarrote*, *abatimiento del rumbo* (s.v. *abatimiento*), *abaxador*, *abaxar los halcones* (s.v. *abaxar*), *abigéo*, *abitones*, *ablativo*, *abocar*, *abocinado*, *abolladura*, *abollonar*, *abra*, *abrigaño*, *abrir claros* (s.v. *abrir*), *abstergente*, *acacia*, *obras accesorias* (s.v. *accesorio*), *acción* (For.), *accion* (Pint.), *acertar*, *achicador*, *achicar*, *achichinque*, *acitara* (arquitectura), *acitara* (manejo de caballos), *acodar* (Agric.), *acodar* (Carpint.), *acólito*, *acollador* y *acontar*.

Entre la muestra fijada, el colectivo de términos con autoridades de la misma especialidad se compone de 11 voces específicas: *abitones*, *accion*, *alguacil de la montería*, *alojamiento*, *altura de la vista*, *araña*, *baluarte*, *bamboche*, *bayvel*, *berma* y *birador*. De ellas, únicamente el término *accion* registra la estructura completa de los elementos que componen la microestructura del *Diccionario*, que es la siguiente: lema o sublema, categoría gramatical (solo en los lemas), marca diatécnica abreviada cuando procede, definición, correspondencia latina, referencia autorial y ejemplo citado o autoridad. Véase dicha estructura en el término *accion*:

ACCION. (For.) El derecho que se tiene para pedir alguna cosa en juicio. Divídese en accion personal y real: personal es quando á la deuda, ó á lo que se demanda, solo está obligada la persona: y real quando se pretende derecho á los bienes. *Jus postulandi in judicio sibi debitum*. CUR FILIP. par. I. §. II. fol. 44. *Accion* es el derecho de la cosa que se pretende en juicio: divídese en *accion* personal y real.

Según se aprecia en el artículo, la definición lexicográfica está tomada de la autoridad sin apenas modificaciones, si bien se completa en el *Diccionario* información ausente en la cita sobre los conceptos *personal* y *real*.

El resto de los términos carece de la cita de autor, es decir, sigue la estructura estándar, pero termina con la referencia autorial. Esta ausencia de cita no puede interpretarse sino como la fuente de la definición, ya que de incluirse ambas, definición y cita, vendrían a coincidir, y resultaría un texto repetitivo y superfluo dentro del artículo lexicográfico. Véase el término *baluarte* como ilustración de lo expuesto:

BALUARTE. (Fortif.) Cuerpo de fábrica que en las plazas regulares se coloca en los ángulos para defender los muros: con sus lados forma tres ángulos salientes: con las cortinas y los dos lados con que se une á ellas, dos entrantes. En las plazas irregulares se colocan también los baluartes en la cortina á distancias proporcionadas, quando los de los ángulos no pueden defender todo el largo de la cortina. *Agger*, *propugnaculum*. TOSC. Compend. matem. trat. 16. lib. I. pág. 258. y lib. 3. prop. 2. pág. 362.

La localización reiterada de casos que siguen el sistema anterior confirma dicho sistema como una de las técnicas fijadas por la Academia cuando utiliza definiciones

tomadas de otras fuentes, afirmación que se corrobora con la lectura del término *alguacil de la montería*, donde el lexicógrafo añade en la referencia autorial un revelador comentario (que destaco entre comillas) sobre la fuente empleada en el artículo. Véase a continuación:

ALGUACIL DE LA MONTERÍA. Es oficio á cuyo cargo estaba tener en guarda las telas y redes, y todos los demas aparejos tocantes al ministerio de la montería, y proveer de carros, y de bagages para llevar todo el recaudo de ella al lugar donde el Rey ordenaba. Traía vara alta de justicia por todo el Reyno. "Así lo expresa" Argote de Molina en su Discurso de la Montería, cap. 17. *Regiae venationis administer.*

3.1.2. Términos con autoridades de distinto ámbito específico

Los 3 términos científicos y técnicos restantes forman sus definiciones a partir de autoridades de distinto ámbito. Se trata de los siguientes: *torre albarrana*, *atronamiento* y *medio bocél*.

Como sucede en el grupo anteriormente comentado, solo uno de los términos, *torre albarrana*, incluye tras la referencia autorial la cita de autor. La influencia de la cita en la definición lexicográfica se aprecia nítidamente, aunque la definición se ofrece muy ampliada en el *Diccionario*. Véase seguidamente el caso, en el que marco entre comillas (en la definición y en la cita de autor) la parte que ejerce clara intertextualidad:

TORRE ALBARRANA. Qualquiera de las torres, que "antiguamente se ponian á trechos en las murallas, y eran á modo de baluartes muy fuertes". Llamábase tambien así otra especie de torres que se fabricaban apartadas de los muros de las Ciudades ó poblaciones, y servian no solo para defensa, sino tambien de atalaya para descubrir la campaña, de que hoy se conservan algunas con este nombre en Andalucia, y particularmente en Córdoba donde hay una muy grande. *Turres moeniis supereminentes, aut in editis locis constructae.* MARIAN. Hist. de Esp. lib. 4. cap. 14. "Son muy antiguas" (las murallas) y de muy buena estofa, de ruedo pequeño, pero erizadas y fuertes, con diez y siete "*torres albarranas* puestas á trechos, á manera de baluartes muy fuertes". El mismo Autor en el lib. y cap. citado. Y así demuestra lo mas antiguo de las murallas, con que no hacen trabazon las *torres albarranas*.

Respecto a los términos *atronamiento* y *medio bocél*, ambos poseen referencia de autor, pero no van acompañados de cita, según el método lexicográfico ya observado. Véase a continuación el término *atronamiento*:

ATRONAMIENTO. (Albeyt.) Enfermedad que se hace á las caballerías en los cascós de pies y manos, y suele proceder de algun golpe ó zapatazo. *Ungulae percussio, offensio, contusio, laesio, collisio.* OCON Cas. de camp. cap. 17. §. 9. fol. 373.

3.2. Textos de especialidad como prueba del carácter específico de términos no marcados

Los textos específicos de las autoridades corroboran el carácter no común de términos sin marca diatécnica cuya especificidad se extrae de la definición. Efectivamente, entre las voces específicas del *Diccionario* se localizan 52 con las características descritas en las cuales se corrobora su pertenencia a ámbitos de especialidad mediante las referencias de los textos científicos y técnicos al frente de las autoridades. Se trata de los términos siguientes: *acicate; acogollar; actas de los concilios; actas de los santos* (ambas s.v. *acta*); *aderra; aduana; adviento; aforar; aforo; agnusdei; aguarras; ala; aladrada; albanega; albedriador; albedrío; alcalde; alcalde de barrio; alcalde de casa, corte, y rastro; alcalde del crimen; alcalde de hijosdalgo; alcalde de la hermandad; alcalde de la mesta; alcalde de la quadra; alcalde de obras y bosques; alcalde de sacas; alcalde mayor entregador; alcalde pedaneo* (las 11 últimas s.v. *alcalde*); *alcantarilla; alcayde; alegacion; alguacil; alguacil de la montería* (s.v. *alguacil*); *alhorre; almanta; juez de alzadas* (s.v. *alzada*); *amebéo; amelgado; anatema; aportellado; apostasía; apostatar; arcabuzazo; ariete; armoníaco; auditor de Rota* (s.v. *auditor*); *auditorio; bandera; benefical; bolla; bozon y brillante*. Véase a continuación como muestra el término *acogollar*:

ACOGOLLAR. v. a. Cubrir las plantas delicadas con algunas cosas, como esteras, tablas, ó vidrios, para defenderlas de los yelos y lluvias. *Plantaria circumtegere, munire à rigore hiemis.* GREG. DE LOS RIOS Agric. de Jard. fol. 96. b. No les ha de llegar á la raiz gota de agua (á los naranjos) y esta es regla de agricultura, que se han de *acogollar* en invierno, porque no les llegue gota de agua á la raiz.

Otro caso interesante lo representa el término *aderra*, cuya especificidad se deduce de la definición, pero no así el área exacta del conocimiento a la que pertenece, que podría ser la almazara o la vinatería. En este caso no es posible discernir el ámbito léxico de la voz por la referencia autorial, sino que se extrae exclusivamente de la cita. Véase a continuación:

ADERRA. s. f. (Provinc. de Arag.) Maromilla de esparto ó junco con que se aprieta el orujo. *Rudens ex juncis contexta*. TARIF. DE LA ADUAN. DE ZARAG. p. 32. *Aderra* de junco, que es para aprensar, y capaces de aceyte, la pieza quatro sueldos.

3.3. Textos de especialidad como prueba documental de la actualidad del *Diccionario*

Finalmente, algunos de los textos científicos y técnicos referenciados en las autoridades o ejemplos citados aportan las pruebas documentales que demuestran la actualidad de la segunda edición del *Diccionario*. Así es, entre las voces científicas y técnicas del diccionario académico publicado a finales de 1770 he localizado 4 términos que muestran la actualidad de la obra. Se trata de los siguientes: *alcalde de barrio*, *alcalde de obras y bosques*, *bandera* y *baquetas*. Todos ellos coinciden en registrar textos específicos datados en 1768, justo dos años antes de publicarse el *Diccionario*, según puede comprobarse a continuación en dichos artículos:

ALCALDE DE BARRIO. En Madrid y en las Ciudades donde residen Chancillerías y Audiencias Reales, cuyos pueblos están divididos en cuarteles y barrios para su mejor gobierno, es una persona que se elige anualmente por los vecinos para cuidar de la quietud y policía del barrio que le toca, y tiene jurisdiccion pedanea con subordinacion al Alcalde del quartel. *Judex pedaneus*. REAL CÉDULA DE 6. DE OCTUBRE DE 1768. En cada quartel se establecerán... ocho *Alcaldes de Barrio*.

ALCALDE DE OBRAS Y BOSQUES. Juez togado que tenia jurisdiccion privativa en lo civil y criminal dentro de los Bosques y Sitios Reales: conocia solamente en primera instancia, otorgando las apelaciones para la Junta de Obras y Bosques, ó consultando con ella sus sentencias. Despues de extinguida la Junta por Real Cédula de 14. de Noviembre de 1768.

Se sirve este juzgado ordinario por comision, y está radicada en el que es y fuese Decano de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, con las apelaciones al Consejo. *Judex togatus in Regiorum nemorum Villarumque ditonibus.*

BANDERA. s. f. Insignia militar de infantería que consiste en una hasta ó pica de ocho pies y medio, comprehendido el regaton y moharra: junto á ella está cosido al hasta por la una orilla un tafetan blanco de siete quartas en quadro, que le cruzan las aspas de Borgoña: en las extremidades se colocan los escudos de la ciudad, reyno ó provincia que da nombre al regimiento, y el rótulo de su título en la parte superior. A la primera bandera de cada regimiento (que se entiende por el nombre de coronela) cubre el centro un grande escudo de las armas reales. *Vexillum, signum.* ORD. MILIT. del año de 1768. tom. I. trat. I. art. 70. Cada batallon tendrá dos *banderas*.

BAQUETAS. Castigo que por ciertos delitos se da en la milicia, y se hace precisando al delinquente, desnudo de medio cuerpo arriba, á correr una ó muchas veces por medio de la calle que forman los soldados, los quales al pasar el reo le dan en la espalda con las correas de baqueta de los portafusiles. *Tractus militis per ordines verberandi.* ORDEN. MILIT. de 1768. tom. I. tr. 8. tít. 10. art. 33. El soldado, que promoviere especies que puedan alterar la obediencia y disciplina, sufrirá la pena de *baquetas*.

4. Conclusiones

El objetivo planteado en la investigación era comprobar la influencia de los textos científicos y técnicos en las voces de especialidad de la segunda edición del *Diccionario de autoridades*. Dadas las características del *Diccionario*, el punto de partida para investigar esa influencia arranca del análisis de los ejemplos, como vía principal de conexión entre el lenguaje científico de los textos especializados —restringido a sectores reducidos de usuarios— y el lenguaje de los términos específicos del *Diccionario* —de marcado carácter divulgativo y dirigido al público general—. Así, tras vaciar los términos científicos y técnicos de la segunda edición de *Autoridades*, he verificado la existencia de ejemplos inventados, además de los característicos ejemplos citados o citas de autor. También he visto que la presencia de unos y otros no es alternativa, puesto que se encuentran ambos tipos de ejemplos en bastantes términos como muestra de que los académicos no siguieron

un método rígido en este aspecto, sino que utilizaron en cada momento todos los recursos a su alcance a fin de clarificar suficientemente las definiciones.

Sobre los ejemplos citados, se ha visto que avalan dos terceras partes de las voces específicas del *Diccionario* y proceden mayoritariamente de textos del mismo ámbito específico. Dichos textos son los que ejercen más influencia en el lenguaje no común del *Diccionario*, aunque la Academia no duda en utilizar referencias de diversas áreas de especialidad a falta de las idóneas, para avalar el mayor número de voces posible.

Finalmente, destaca la influencia de los textos científicos y técnicos en tres aspectos diferentes del *Diccionario*: a) por un lado, el discurso científico y técnico penetra en el *Diccionario* a través de definiciones tomadas de textos especializados, mediante una técnica lexicográfica concreta; b) por otro, los textos científicos y técnicos influyen confirmando el ámbito de especialidad de buen número de términos carentes de marca diatécnica en el *Diccionario*; c) asimismo, los textos de especialidad aportan pruebas sobre la actualidad de la segunda edición del *Diccionario*, mediante la referencia de documentos fechados apenas dos años antes de la publicación del volumen. En definitiva, queda sobradamente probada la huella de los textos de la ciencia y de la técnica en la segunda edición del *Diccionario de autoridades*.

Diccionario analizado

Real Academia Española (1770). *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresion corregida y aumentada. Tomo primero. A-B*. Madrid: Joachin Ibarra.

Bibliografía

Garrido Moraga, Antonio Manuel (1987). "Un episodio en la lexicografía académica del XVIII. Las incorporaciones en la segunda impresión del Diccionario". *Lingüística española actual* IX/2. 199-206.

Garrido Moraga, Antonio Manuel (1992). "Un episodio en la lexicografía académica del XVIII. Las supresiones en la segunda impresión del Diccionario". *RILCE* 8/1992. 259-324.

Gutiérrez Rodilla, Bertha M. (1994-1995). "Construcción y fuentes utilizadas para los términos médicos en el Diccionario de Autoridades". *Revista de Lexicografía* V-I. 149-162.

Lázaro Carreter, Fernando (1972). *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*, discurso leído el día 11 de junio de 1972 en el acto de su recepción por el Exmo. Sr. Don ____, y contestación del Exmo. Sr. Rafael Lapesa Melgar. Madrid: Real Academia Española.

Pascual Fernández, Luisa (2013). *Diccionario de autoridades (2^a ed.): técnica lexicográfica y lengua de la ciencia*. Tesis doctoral defendida en la Universitat Autònoma de Barcelona. Consultable en el Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) y en Tesis Doctorales en Red (TDR).

Real Academia Española (1757). *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario. Año 1757*, Manuscrito 415.

Real Academia Española (1760?). *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario*. [sin pie de imprenta].

Real Academia Española (1764). *Reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta de Antonio Perez de Soto.